

INTERLOCUTORIO No. 01047

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis de agosto dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Juan Manuel Balcázar.

Demandado: Zenaida García Loaiza

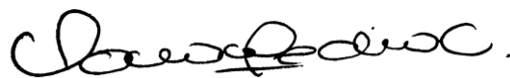
Rad: 2019-00685-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora acompañado de la publicación del edicto cumpliendo los requisitos de ley, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **NATALIA ALMANSA GUZMAN**, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente a la demandada emplazada (Acreedora hipotecaria). Fíjense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **NATALIA ALMANSA GUZMAN**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 065** DE HOY 27 DE
AGOSTO DE 2020 NOTIFICO
PROVEÍDO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO